Nombre de persona o empresa

YUDI BIBIANA SERNA

Nit / C.C.:

1037582487

administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones contractuales

0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$4,767,600	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INDEPENDIENTE PARA CAPACITAR DAR REINDUCCION Y BRINDA ...	CALDAS CAMARA DE COMERCIO DE ...	2023-01-10	2023-04-05	CALDAS	
2	$3,490,900	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INDEPENDIENTE PARA SERVIR DE PROMOTORA ...	CALDAS CAMARA DE COMERCIO DE ...	2021-09-15	2021-11-30	CALDAS	
3	$1,356,133	SE SOLICITA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE YUDI BIBIANA SERNA PAR ...	CALDAS CAMARA DE COMERCIO DE ...	2022-03-11	2022-04-08	CALDAS	

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3

Anterior 1 Siguiente

Outlook

RV: Alcance correo electrónico de fecha 23/09/2026 ofrecimiento de servicios

Desde EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ <eduar.florez@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 19/10/2026 7:58 AM
Para Yudi Bibiana Serna <yudibibianaserna@gmail.com>

1 archivo adjunto (37 KB)
01. CARTA DE OFRECIMIENTO SERVICIO ACTUALIZADA.doc;

Buenos días, de manera atenta me permito dar alcance al correo electrónico de fecha 23/09/2026.

Con el fin de modificar el plazo de ejecución y el valor total del contrato, teniendo en cuenta la aprobación de las vigencias futuras 2027 así:

Valor contrato vigencia 2026: **$5.985.957,00**
Valor contrato Vigencia 2027: $13.012.950,00

El plazo para la ejecución del presente contrato es de 219 días: distribuidos de la siguiente manera:
02 meses 09 días VIGENCIA 2026
05 meses días VIGENCIA 2027. Contados a partir de la fecha del Perfeccionamiento del contrato.

Las demás condiciones pactadas en el anterior correo quedaran iguales

Atentamente,

Subintendente
Eduar Yamit Florez Muñoz
Cargo Responsable Planeación GUSAP
Contacto: 3102014607

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Caldas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ <eduar.florez@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2026 8:58 a. m.
Para: yudibibianaserna@gmail.com <yudibibianaserna@gmail.com>
Asunto: Notificación de selección para contratación como Técnico Administrativo

Señorita Yudy Bibiana Serna.

En atención al proceso de selección adelantado para la vinculación de personal en el cargo de **Técnico Administrativo**, me permito informar que usted ha sido **seleccionada para la contratación**, de conformidad con los criterios y parámetros establecidos dentro del proceso de evaluación y desarrollar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	HORAS SEMANA	CANT. POR MES
Realizar notificación, seguimiento y generación de alertas de las tareas cargadas en la SVE a cada uno de los responsables a fin de realizar el cargue efectivo de las mismas en la plataforma	44	190
Participar en la aplicación, identificación, análisis, valoración, Gestión Integral del Riesgo 1DE-GU-0007 Guía Técnica Policial para la Gestión Integral del Riesgo y Resolución No. 04008 del 02/08/2018 – "Por la cual se adopta y documenta la política de gestión integral del riesgo en la Policía Nacional".		
Monitorear el cumplimiento de las tareas compromiso del plan de acción y de mejoramiento (revisión, aprobación y seguimiento), con el fin de evitar el vencimiento de las mismas y posibles llamados de atención		
Realizar notificación y seguimiento a las tareas cargadas en la SVE, con el fin de que los responsables ejecuten las tareas en los tiempos establecidos		
Desarrollar el despliegue de los procesos (Direccionamiento estratégico, direccionamiento del Sistema de Gestión Integral, mejora Continua y Control Interno)		
Apoyar y asesorar a los líderes o responsables de procesos sobre la metodología para la construcción del plan de mejora.		
Orientar a los líderes o responsables de procesos sobre la metodología para la construcción del plan de mejora.		
Realizar identificación, análisis, valoración y cargue de controles preventivos y correctivos de riesgos procesos misionales, gerenciales, soporte, para la ejecución posterior de los planes de tratamiento de riesgos PRO		
Realizar mensualmente un avance de la aplicación de las acciones a los riesgos identificados, mediante el diligenciamiento del Formato No. 6 Seguimiento del Plan de Manejo de Riesgos.		
Realizar el seguimiento a los planes de manejo de riesgos en la suite visión empresarial (SVE), verificando el cumplimiento y los soportes que registran las unidades que son responsables del manejo del proceso.		
Evaluar el estado de los riesgos institucionales y de proceso en la S.V.E Realizar y la trimestral gestión del riesgo a los riesgos para evaluar los riesgos Pro / Mis responsabilidades de los procesos del Direccionamiento del Talento Humano y Administración de los Recursos Financieros en cada una de las fases y etapas aplicando los controles correctivos y preventivos y cambios modificaciones en a la descripción de los riesgos		
Realizar el Cargue de los controles correspondientes a cada uno de los Riesgos establecidos en la S.V.E.		
Recopilar y analizar los aspectos para fortalecer la evaluación y modificación y gestión de riesgos		
Apoyar, acompañar el desarrollo de actividades y tareas al Jefe de la UPRES en la toma de decisiones, respecto de las estrategias para el mejoramiento de la prestación del servicio de salud		
Revisar y redireccionar ordenes de servicio y plan de marcha que allegan para dar cumplimientos a los requerimientos y actividades de los procesos.		
Requerir información adicional de las O.S y P.M para el informe, complementándolo para que se realice con todos los parámetros, datos y metodología.		
Solicitar el registro fotográfico de las actividades más relevantes para complementar los informes y presentaciones.		
Elaborar y estructurar los informes de gestión y presentaciones que soportan la gestión.		

Revisar y redireccionar solicitudes y ordenes de trabajo que allegan a la unidad para dar cumplimientos a los requerimientos y actividades de los procesos.		
Controlar y supervisar las actividades de la misionalidad y Notificar la metodología del riesgo para cumplir oportunamente las tareas registrados en la plataforma SVE a cada responsable para su respectivo cumplimiento		
Monitorear, realizar y socialización la elaboración de los diferentes documentos enviados por el Nivel Central		
Recibir y analizar lineamientos y directrices del nivel central sobre productos y temas correspondientes al SGI.		
Construir la metodología para la implementación del SGI en la UPRES Caldas		
Desarrollar y mantener el SGI y sus productos acordes a la metodología establecida.		
Suministrar material informativo y de consulta a todos los funcionarios referentes al SGI.		
Evaluar el grado de conocimiento de los lineamientos socializados en el personal.		
Proyectar y enviar el informe SGI a la Oficina de Planeación de la DISAN		
Realizar notificación, seguimiento y generación de alertas a las tareas cargadas en la SVE a cada uno de los responsables a fin de realizar el cargue efectivo de las mismas en la plataforma		
Archivar documentación y soportes correspondientes.		
Monitorear el cumplimiento de las tareas compromiso del plan de acción y de mejoramiento (revisión y aprobación), con el fin de evitar el vencimiento de las mismas y posibles llamados de atención		
Realizar notificación y seguimiento a las tareas cargadas en la SVE, con el fin de que los responsables ejecuten las tareas en los tiempos establecidos		
Contribuir y desarrollar el despliegue de los procesos (Direccionamiento estratégico, direccionamiento del Sistema de Gestión Integral, mejora Continua y Control Interno)		
Acompañar a los líderes o responsables de procesos sobre la metodología para la construcción del plan de mejora.		
Acompañar a los líderes o responsables de procesos sobre la metodología para la construcción del plan de mejora.		
Realizar identificación, análisis, valoración y cargue de controles preventivos y correctivos de riesgos procesos misionales, gerenciales, soporte, para la ejecución posterior de los planes de tratamiento de riesgos		
Revisar el informe final y hallazgos de las auditorías realizadas en la Unidad Prestadora de Unidad		
Comunicar a los responsables del Plan de Mejoramiento las tareas y evidencias necesarias para el cumplimiento de dicho plan de mejoramiento		
Diligenciar el formato establecido para los planes de mejoramiento siguiendo las directrices establecidas en el instructivo de mejora		
Registrar en el módulo de mejoras de la plataforma SVE las acciones de mejora establecidas por cada responsable		
Realizar comunicación oficial para la aprobación por parte del nivel central o quien sea competente de acuerdo a la entidad auditada		
Radicar en GEPOL comunicación oficial para la aprobación		
Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento		
Evaluar las acciones y tareas para verificar que el Plan de Mejoramiento fue efectivo para subsanar hallazgos y observaciones.		

FORMA DE EJECUCIÓN

Los servicios a prestar diariamente deben ser **por 8 horas día, que corresponden a 44 semanales y 190 mensuales**. La agenda para la prestación del servicio será concertada entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR. Las actividades a desarrollar semanalmente serán las establecidas en anexo No. 1
La prestación del servicio se desarrollará de acuerdo con la macro agenda institucional previamente concertada entre el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, como mecanismo de coordinación para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la gestión administrativa de la oficina de Planeación.

La distribución de las actividades podrá organizarse en bloques de tareas administrativas específicas relacionadas con el trámite, organización, revisión y gestión documental, según la necesidad del servicio, hasta completar el número de horas mensuales acordadas.

La concertación de la programación constituye un mecanismo de articulación del servicio y no implica subordinación laboral, manteniendo el CONTRATISTA autonomía técnica, científica y administrativa en la ejecución de sus actividades.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato es de 86 días igual a 02 meses + 26 días para la vigencia 2026 contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

FORMA DE PAGO

La **Policía Metropolitana de Manizales – Unidad Prestadora de Salud Caldas** realizará pagos mensuales dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro. El valor de cada pago mensual corresponde a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($2.602.590,00)**, para un valor total del compromiso de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.460.758,00)**, y/o proporcional por fracción de mes. Honorarios fijados mediante Resolución número 0095 del 02 de marzo del 2026 emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, correspondiente a 190 horas mensuales, los cuales se efectuarán una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el primer día siguiente al vencimiento del mes de la prestación, la respectiva cuenta; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación del valor cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental se procederá al pago. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Teniendo en cuenta la ley 2381 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES y el Decreto Reglamentario No. 0514 del 9 de mayo de 2025; y dado que la Policía Metropolitana de Manizales a la fecha no cuenta con la capacidad operativa para realizar los pagos de los aportes a la seguridad social integral de sus contratistas por prestación de servicios profesionales y técnicos; dicha obligación continuara bajo la responsabilidad de los contratistas.
Artículo 2.2.4.18.7. Pago de Cotizaciones por parte del contratante.
(...)

Parágrafo 1. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago.

Pese a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en esta misma normatividad y la resolución No. 467 del 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en caso de presentarse omisión o inexactitud en su pago por parte del contratista, el contratante podrá retener de los honorarios el valor adeudado al sistema general de Seguridad Social Integral, durante la ejecución o al momento de la liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

Articulo 7 No. 1 "Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario, y/o honorarios de cada persona, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizará el descuento de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el (la) trabajador(a) o contratista de prestación de servicios."

En consecuencia, agradecemos remitir la documentación requerida para continuar con el trámite de contratación, conforme a las instrucciones que le serán comunicadas oportunamente.

Felicitamos su selección y le deseamos éxitos en esta nueva etapa profesional.

Atentamente,

Subintendente
Eduar Yamit Florez Muñoz
Cargo Responsable Planeación GUSAP
Contacto: 3102014607

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Caldas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Outlook

Re: Notificación de selección para contratación como Técnico Administrativo

Desde Yudi Bibiana Serna <yudibibianaserna@gmail.com>
Fecha Mié 23/09/2026 9:44 AM
Para EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ <eduar.florez@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (278 KB)
01.CARTA DE OFRECIMIENTO SERVICIO ACTUALIZADA.pdf;

No suele recibir correo electrónico de yudibibianaserna@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenos días, espero esté muy bien, adjunto información solicitada.

Muchas gracias.

El mié, 23 sept 2026 a la(s) 9:01 a.m., Yudi Bibiana Serna (yudibibianaserna@gmail.com) escribió:

> Buenos días, espero se encuentre muy bien.
>
> Confirmo recibido y voy a empezar a gestionar la información muchas gracias.
>
> Feliz día.
>
> El mié, 23 sept 2026, 8:58 a. m., EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ <eduar.florez@correo.policia.gov.co> escribió:
>
> > Mensaje de correo electrónico enviado por **eduar.florez@correo.policia.gov.co**
> >
> > Señorita Yudy Bibiana Serna.
> >
> > En atención al proceso de selección adelantado para la vinculación de personal en el cargo de **Técnico Administrativo**, me permito informar que usted ha sido **seleccionada para la contratación**, de conformidad con los criterios y parámetros establecidos dentro del proceso de evaluación y desarrollar las siguientes actividades:
> >
> > ☐

ACTIVIDADES	HORAS SEMANA	CANT. POR MES
Realizar notificación, seguimiento y generación de alertas de las tareas cargadas en la SVE a cada uno de los responsables a fin de realizar el cargue efectivo de las mismas en la plataforma	44	190
Participar en la aplicación, identificación, análisis, valoración, Gestión Integral del Riesgo 1DE-GU-0007 Guía Técnica Policial para la Gestión Integral del Riesgo y Resolución No. 04008 del 02/08/2018 – "Por la cual se adopta y documenta la política de gestión integral del riesgo en la Policía Nacional".		
Monitorear el cumplimiento de las tareas compromiso del plan de acción y de mejoramiento (revisión, aprobación y seguimiento), con el fin de evitar el vencimiento de las mismas y posibles llamados de atención		
Realizar notificación y seguimiento a las tareas cargadas en la SVE, con el fin de que los responsables ejecuten las tareas en los tiempos establecidos		

Desarrollar el despliegue de los procesos (Direccionamiento estratégico, direccionamiento del Sistema de Gestión Integral, mejora Continua y Control Interno)
Apoyar y asesorar a los líderes o responsables de procesos sobre la metodología para la construcción del plan de mejora.
Orientar a los líderes o responsables de procesos sobre la metodología para la construcción del plan de mejora.
Realizar identificación, análisis, valoración y cargue de controles preventivos y correctivos de riesgos procesos misionales, gerenciales, soporte, para la ejecución posterior de los planes de tratamiento de riesgos PRO
Realizar mensualmente un avance de la aplicación de las acciones a los riesgos identificados, mediante el diligenciamiento del Formato No. 6 Seguimiento del Plan de Manejo de Riesgos.
Realizar el seguimiento a los planes de manejo de riesgos en la suite visión empresarial (SVE), verificando el cumplimiento y los soportes que registran las unidades que son responsables del manejo del proceso.
Evaluar el estado de los riesgos institucionales y de proceso en la S.V.E Realizar y la trimestral gestión del riesgo a los riesgos para evaluar los riesgos Pro / Mis responsabilidades de los procesos del Direccionamiento del Talento Humano y Administración de los Recursos Financieros en cada una de las fases y etapas aplicando los controles correctivos y preventivos y cambios modificaciones en a la descripción de los riesgos
Realizar el Cargue de los controles correspondientes a cada uno de los Riesgos establecidos en la S.V.E.
Recopilar y analizar los aspectos para fortalecer la evaluación y modificación y gestión de riesgos
Apoyar, acompañar el desarrollo de actividades y tareas al Jefe de la UPRES en la toma de decisiones, respecto de las estrategias para el mejoramiento de la prestación del servicio de salud
Revisar y redireccionar ordenes de servicio y plan de marcha que allegan para dar cumplimientos a los requerimientos y actividades de los procesos.
Requerir información adicional de las O.S y P.M para el informe, complementándolo para que se realice con todos los parámetros, datos y metodología.
Solicitar el registro fotográfico de las actividades más relevantes para complementar los informes y presentaciones.
Elaborar y estructurar los informes de gestión y presentaciones que soportan la gestión.
Revisar y redireccionar solicitudes y ordenes de trabajo que allegan a la unidad para dar cumplimientos a los requerimientos y actividades de los procesos.
Controlar y supervisar las actividades de la misionalidad y Notificar la metodología del riesgo para cumplir oportunamente las tareas registrados en la plataforma SVE a cada responsable para su respectivo cumplimiento
Monitorear, realizar y socialización la elaboración de los diferentes documentos enviados por el Nivel Central
Recibir y analizar lineamientos y directrices del nivel central sobre productos y temas correspondientes al SGI.
Construir la metodología para la implementación del SGI en la UPRES Caldas
Desarrollar y mantener el SGI y sus productos acordes a la metodología establecida.
Suministrar material informativo y de consulta a todos los funcionarios referentes al SGI.
Evaluar el grado de conocimiento de los lineamientos socializados en el personal.
Proyectar y enviar el informe SGI a la Oficina de Planeación de la DISAN
Realizar notificación, seguimiento y generación de alertas a las tareas cargadas en la SVE a cada uno de los responsables a fin de realizar el cargue efectivo de las mismas en la plataforma
Archivar documentación y soportes correspondientes.
Monitorear el cumplimiento de las tareas compromiso del plan de acción y de mejoramiento (revisión y aprobación), con el fin de evitar el vencimiento de las mismas y posibles llamados de atención
Realizar notificación y seguimiento a las tareas cargadas en la SVE, con el fin de que los responsables ejecuten las tareas en los tiempos establecidos
Contribuir y desarrollar el despliegue de los procesos (Direccionamiento estratégico, direccionamiento del Sistema de Gestión Integral, mejora Continua y Control Interno)

Este mensaje y sus anexos enviado por eduar.florez@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Manizales

Señor
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Ciudad

Respetado Señor Coronel,

Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Policía Metropolitana de Manizales -, los servicios como Técnico administrativo que serán prestados de manera principal en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario - ESPCO CLINICA DECAL *y eventualmente donde se requiera dentro del ámbito de competencia de la unidad prestadora de salud caldas y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista*, cuando por necesidades del servicio se requiera; para el efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Para lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Igualmente declaro que no me encuentro incurso en inhabilidades o incompatibilidades con relación al contrato a suscribir, incluida la relacionada en el artículo 6 a la ley 2097 del 2021 (Artículo 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias : 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias), como tampoco me encuentro incurso en algún tipo de prohibición, y/o conflicto de intereses y que acepto que la entidad contratante realice las consultas de rigor, (De manera previa a su firma y/o con la periodicidad que la ley ordene) ante la procuraduría, contraloría, policía, (Por antecedentes Judiciales, Antecedentes de Infractores al código de Policía, o por conductas relacionadas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad –Ley 1918/2018) y la relacionada con el articulo 6 a la ley 2097 del 2021 y demás estamentos, para corroborar la veracidad los datos consignados en mi hoja de vida.

De otro lado también declaro que no me encuentro sancionado por conductas contrarias a la ética profesional, que me inhabiliten en el ejercicio de la profesión) y por lo cual adjunto el certificado correspondiente que lo acredita. (Aplica para médicos, Abogados, odontólogos, Enfermera jefe, Psicólogo).

En caso de que sobrevenga alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses, o prohibición durante la ejecución del contrato, o sanción de orden ético que restrinja mi ejercicio profesional, me comprometo de manera inmediata a notificarlo al supervisor del contrato y al contratante para que se tomen las medidas a que haya lugar.

También declaro que a la fecha NO (X), SI ( ) tengo contratos en ejecución con otras entidades públicas. (En caso positivo relacionarlos especificando Horas contratadas y anexar certificación por la entidad contratante donde se especifique el objeto del contrato, número de horas día contratadas, fecha de inicio y fecha fin. _____), estando en todo caso con toda la capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato.

Por último, informo bajo la gravedad del juramento, que no presento patología, y/o alguna condición de salud, (o circunstancia especial) que me restrinja en el ejercicio de mi profesión, de manera presencial, frente a la actividad objeto de contrato, teniendo en cuenta la situación de pandemia por el covid-19, tal cual como lo manifesté al médico ocupacional dentro del examen pre ocupacional.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en la siguiente dirección y teléfono Carrera 33 #61A-05 y 3127150151

Autorizo igualmente a la entidad para que cualquier notificación que se deba realizar con relación a esta propuesta y/o al contrato, se realice en el siguiente correo electrónico: yudi241ds@hotmail.com

Para los anteriores fines, me permito remitir mi hoja de vida y demás soportes que requiere la entidad.

Cordialmente.

JUAN SERNA.

CC. 1037582487.

Manizales

Señor
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Ciudad

Respetado Señor Coronel,

Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Policía Metropolitana de Manizales -, los servicios como **Técnico Administrativo** que serán prestados de manera principal en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario - ESPCO CLINICA DECAL *y eventualmente donde se requiera dentro del ámbito de competencia de la unidad prestadora de salud caldas y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista*, cuando por necesidades del servicio se requiera; para el efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Para lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Igualmente declaro que no me encuentro incurso en inhabilidades o incompatibilidades con relación al contrato a suscribir, incluida la relacionada en el artículo 6 a la ley 2097 del 2021 (Artículo 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias : 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias), como tampoco me encuentro incurso en algún tipo de prohibición, y/o conflicto de intereses y que acepto que la entidad contratante realice las consultas de rigor, (De manera previa a su firma y/o con la periodicidad que la ley ordene) ante la procuraduría, contraloría, policía, (Por antecedentes Judiciales, Antecedentes de Infractores al código de Policía, o por conductas relacionadas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad –Ley 1918/2018) y la relacionada con el articulo 6 a la ley 2097 del 2021 y demás estamentos, para corroborar la veracidad los datos consignados en mi hoja de vida.

De otro lado también declaro que no me encuentro sancionado por conductas contrarias a la ética profesional, que me inhabiliten en el ejercicio de la profesión) y por lo cual adjunto el certificado correspondiente que lo acredita. (Aplica para médicos, Abogados, odontólogos, Enfermera jefe, Psicólogo).

En caso de que sobrevenga alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses, o prohibición durante la ejecución del contrato, o sanción de orden ético que restrinja mi ejercicio profesional, me comprometo de manera inmediata a notificarlo al supervisor del contrato y al contratante para que se tomen las medidas a que haya lugar.

También declaro que a la fecha NO (x), SI ( ) tengo contratos en ejecución con otras entidades públicas. (En caso positivo relacionarlos especificando Horas contratadas y anexar certificación por la entidad contratante donde se especifique el objeto del contrato, número de horas día contratadas, fecha de inicio y fecha fin. _____), estando en todo caso con toda la capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato.

Por último, informo bajo la gravedad del juramento, que no presento patología, y/o alguna condición de salud, (o circunstancia especial) que me restrinja en el ejercicio de mi profesión, de manera presencial, frente a la actividad objeto de contrato, teniendo en cuenta la situación de pandemia por el covid-19, tal cual como lo manifesté al médico ocupacional dentro del examen pre ocupacional.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en la siguiente dirección y teléfono Carrera 33 # 61 A 05 barrio Fátima y 3127150159

Autorizo igualmente a la entidad para que cualquier notificación que se deba realizar con relación a esta propuesta y/o al contrato, se realice en el siguiente correo electrónico: yudibibianaserna@gmail.com

Para los anteriores fines, me permito remitir mi hoja de vida y demás soportes que requiere la entidad.

Cordialmente.

CC. 1.037.582.487 de Envigado

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Serna		Yudy Bibiana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1037582487	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 07 AÑO 1987	CARRERA 33 61A 5			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CALDAS
DEPTO	CALDAS	MUNICIPIO	MANIZALES		
MUNICIPIO	SALAMINA	TELÉFONO		EMAIL	yudi24lds@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			EDUCACION MEDIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2004
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Jose Manuel Restrepo Velez	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Bachiller académico	12	2004

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Politécnico Nacional Manizales	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Técnica en Secretariado Gerencial	12	2010

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CAMARA Y COMERCIO DE MANIZALES			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CALDAS	MUNICIPIO: MANIZALES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6068956876	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	01	Año	2024	Día	13	Mes	03	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ADMINISTRADORA COMERCIAL Y FIN	DEPENDENCIA: ADMINISTRADORA COMERCIAL						DIRECCIÓN: CARRERA 23 26 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: BANCOLOMBIA S.A			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6044041076	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	02	Año	2019	Día	06	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DIRECCIONADOR	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVO						DIRECCIÓN: CARRERA 48 26 85 PISO 7 SECTOR C					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD KONECTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6045105700	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	07	*Año* 2013	*Día*	22	*Mes*	01	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE DE SERVICIO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO (ATENCIÒN AL USUARIO)					*DIRECCIÓN* CARRERA 37A 8 43 PISO 7						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Manizales

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Manizales, 16 de octubre

Ciudad y fecha

Daniel Jaramillo Vargas

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEPII, el usuario Yudy Bibiana Serna identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1037582487 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEPII en la entidad DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL donde está asociado el usuario.
Esta certificación se expide a los 14 días del mes de octubre del año 2026, a las 09:23 (horas)

Función Pública

La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa

José Manuel Restrepo Vélez

Envigado Antioquia

Autorizado por la Secretaría de Educación para la Cultura del municipio de Envigado, mediante resolución Nº 3713 del 29 de Octubre de 2004.

Confiere a:

Yudi Bibiana Serna

Identificado con T.I No. 870725565 16 de Envigado

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según lo establecido en la ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 0230 de 2002 y el Proyecto Educativo Institucional.

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional No. 0921 del 6 de mayo de 1994, en el Libro Actas de Graduación No. 001

Acta General Nº 001 Folio Nº 162 Nº de orden 154

Envigado 01 de Diciembre de 2004

POLITECNICO NACIONAL
PONAC

Licencia de funcionamiento 475 del 13 de Marzo de 2009 S.E.M.

Certifica

La aptitud ocupacional de

Yudi Bibiana Serna

C.C. 1.037.582.487 de Envigado

En la modalidad de

Técnico Laboral por Competencias en Secretariado Gerencial

Dado a los 18 días del mes de Diciembre de 2010.
Con una intensidad de 1160 horas teórico practicas
anotado en el libro 01 de registro interno de la Institución, folio 048

NIT 28.549.202-0
POLITECNICO NACIONAL PONAC
DIRECCIÓN

Director

Subdirector

POLITECNICO NACIONAL
PONAC

Licencia de funcionamiento 475 del 13 de Marzo de 2009 S.E.M.

Certifica

La aptitud ocupacional de

Yudi Bibiana Serna

C.C. 1.037.582.487 de Envigado

En la modalidad de

Técnico Laboral por Competencias en Secretariado Gerencial

Dado a los 18 días del mes de Diciembre de 2010.
Con una intensidad de 1160 horas teórico practicas
anotadö en el libro 01 de registro interno de la Institución, folio 048

INST. EDUCATIVA JOSE MANUEL RESTREPO VELEZ
ENVIGADO

Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez "JOMAR"
"La Vida Un Aprendizaje Permanente"

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ENVIGADO

APOBADO MEDIANTE RESOLUCION MUNICIPAL NRO. 3713 DE OCTUBRE 29 DE 2004 VIGENTE SU APROBACION Y ACORDE A LA LEY 115 DE 1994, DECRETO 230 DEL 11 DE FEBRERO DE 2002 Y EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

ACTA DE GRADUACION NO. 001

El día 01 de Diciembre de 2004 en el municipio de Envigado, Departamento de Antioquia y en el aula múltiple de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RESTREPO VELEZ, se celebró la proclamación de BACHILLER ACADEMICO.

Y se otorgó el título a:

SERNA YUDI BIBIANA

Identificada con T.I 87072556516 expedida en Envigado - Antioquia , inscrita en el Acta General No. 001 Folio: 162 número de orden: 154.

Cumplió con 50 horas de la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, LEY 107 del 7 de Enero de 1994 y 80 horas del SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO, según Resolución No. 4210 del 12 de septiembre de 1996 del ministerio DE educación Nacional.

Lo anterior de conformidad al Articulo 2º del Decreto Nacional Nro. 921 del 6 de mayo de 1994.

Para constancia se firma de Envigado, el 01 de Diciembre de 2004.

El acto fue presidido por:

JOSE ARTURO CASTAÑO MONTOYA
Rector
CC. 8.273.621 Medellin

BEATRIZ ELENA LOAIZA SUAREZ
Secretaria académica
CC. 21.523.679 Barbosa

POLITECNICO NACIONAL
PONAC

FORMANDO PARA CRECER

ACTA DE GRADO 048

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia a los (18) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diez (2010) se celebró el acto de graduación, donde El Politécnico Nacional-PONAC Con Licencia de Funcionamiento General 475 expedida por la secretaria de educación de Manizales confiere la Certificación de Aptitud Ocupacional de TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SECRETARIADO GERENCIAL, programa aprobado mediante resolución 1160 expedida por la secretaria de educación de Manizales A:

YUDI BIBIANA SERNA.

Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.582.487 de Envigado (Antioquia), en cuanto curso y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum. En acto seguido se tomó juramento al graduado e hizo entrega del diploma que lo acredita. Anotado en el libro 1 de registro interno de la institución, Folio 048.

Para constancia se firma la presente Acta:

NIT.28.549.202-0
POLITÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN

ANA MILENA RESTREPO FLOREZ
DIRECTORA POLITECNICO NACIONAL

DANILO EDUARDO HERNANDEZ BECERRA
SUB-DIRECTOR POLITECNICO NACIONAL

El POLITECNICO NACIONAL PONAC

Certifica que la alumna: **YUDY BIBIANA SERNA**, identificada con Cedula de ciudadanía No **1.037.582.487** de Envigado; cursó las siguientes materias del programa **SECRETARIADO GERENCIAL**, en la jornada diurna. Presentando las siguientes calificaciones:

ASIGNATURAS	IH	NF	H
LECTO ESCRITURA	32	4.10	
ETICA Y VALORES	32	4.70	
PRODUCCION DE DOCUMENTOS	48	4.20	
CONTABILIDAD I	64	4.60	
INGLES I	32	4.00	
DIGITACION	32	4.50	

IH: intensidad horaria semestral
NF: nota final
H: habilitación

PROMEDIO: **4,35**

NOTA: La nota mínima para ganar una asignatura es de tres punto cero (3.0), para habilitar una asignatura se requiere perderla con una nota mínima de dos punto cero (2.0).

El presente boletín es portado por las personas que están a paz y salvo con la institución.

Para constancia de lo anterior se firma en Manizales, a los 15 días del mes de Junio de 2009.

ANA MILENA RESTREPO FLOREZ
Directora General

RESOLUCION: 475 S.E.M

POLITECNICO NACIONAL PONAC

El POLITECNICO NACIONAL PONAC

Certifica que la alumna: **YUDY BIBIANA SERNA**, identificada con Cedula de ciudadanía No **1.037.582.487** de Envigado; cursó las siguientes materias del programa **SECRETARIADO GERENCIAL**, en la jornada diurna. Presentando las siguientes calificaciones:

ASIGNATURAS	IH	NF	H
INGLES II	32	4.00	
DIGITACION II	32	4.40	
INFORMATICA I	48	4.30	
CREATIVIDAD EMPRESARIAL	64	4.20	
CONTABILIDAD II	32	4.82	
CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	32	5.00	

IH: intensidad horaria semestral
NF: nota final
H: habilitación

PROMEDIO: **4,45**

NOTA: La nota mínima para ganar una asignatura es de tres punto cero (3.0), para habilitar una asignatura se requiere perderla con una nota mínima de dos punto cero (2.0).

El presente boletín es portado por las personas que están a paz y salvo con la institución.

Para constancia de lo anterior se firma en Manizales, a los 15 días del mes de diciembre de 2009.

NIT.28.549.202-0
POLITECNICO NACIONAL PONAC DIRECCION

ANA MILENA RESTREPO FLOREZ

Directora General

LIC. 475 S.E.M RES: 1168, 1169, 1185,136 S.E.M

POLITECNICO NACIONAL PONAC

El POLITECNICO NACIONAL PONAC

Certifica que la alumna: **YUDY VIVIANA SERNA**, identificada con Cedula de ciudadanía No **1.037.582.487** de Envigado; cursó tercer semestre las siguientes materias del programa técnico laboral en **SECRETARIADO GERENCIAL**, en la jornada diurna. Presentando las siguientes calificaciones:

ASIGNATURAS	IH	NF	H
SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	24	4,78	
INFORMATICA II	24	4,40	
CONTABILIDAD SISTEMATIZADA II	48	5,00	
INGLES III	24	4,60	
EMPRENDIMIENTO	24	4,60	
LEGISLACION LABORAL	24	4,50	

IH: intensidad horaria semestral
NF: nota final
H: habilitación

PROMEDIO: **4,65**

NOTA: La nota mínima para ganar una asignatura es de tres punto cero (3.0), para habilitar una asignatura se requiere perderla con una nota mínima de dos punto cero (2.0).

El presente boletín es portado por las personas que están a paz y salvo con la institución.

Para constancia de lo anterior se firma en Manizales, a los 15 días del mes de Junio de 2010.

NIT.28.549.202-3

ANA MILENA RESTREPO FLOREZ

Directora General

LIC. 475 S.E.M RES: 1168, 1169, 1185,136,521 S.E.M

POLITECNICO NACIONAL PONAC

El POLITECNICO NACIONAL PONAC

Certifica que la alumna: **YUDY VIVIANA SERNA**, identificada con Cedula de ciudadanía No **1.037.582.487** de Envigado; cursó cuarto semestre las siguientes materias del programa técnico laboral en **SECRETARIADO GERENCIAL**, en la jornada diurna. Presentando las siguientes calificaciones:

ASIGNATURAS	IH	NF	H
PROYECTO SEMINARIO	48	4,10	
TECNICAS DE ARCHIVO	32	4,77	
ETIQUETA Y PROTOCOLO	32	4,30	
INGLES IV	32	4,82	
HOJA DE CALCULO EXCEL	64	3,25	
PRACTICA EMPRESARIAL	460	E	

IH: intensidad horaria semestral
NF: nota final
H: habilitación

PROMEDIO: **4,24**

NOTA: La nota mínima para ganar una asignatura es de tres punto cero (3.0), para habilitar una asignatura se requiere perderla con una nota mínima de dos punto cero (2.0).

El presente boletín es portado por las personas que están a paz y salvo con la institución.

Para constancia de lo anterior se firma en Manizales, a los 15 días del mes de diciembre de 2010.

Tatiana G

NIT.28.549.202-0
POLITECNICO NACIONAL PONAC DIRECCIÓN

ANA MILENA RESTREPO FLOREZ
Directora General

LIC. 475 S.E.M RES: 1168, 1169, 1185,136,521 S.E.M

Carrera 23 No 66 - 31 Cable
Telefax 881 64 06 - 890 2140
Manizales - Caldas

EDUCACIÓN TÉCNICA

Verificacion certificado academico Resumir este correo electrónico

DECAL GUSAP-HV

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: coordinacionacademica.ponac@gmail.com

Jue 01/10/2026 14:31

CERTIFICADO ACADEMICO Y... 2 MB | DIPLOMA YUDI BIBIANA SER... 721 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Manizales, 01 de octubre de 2026

Dios y patria buenos días, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar tenga a bien indicar la veracidad de la certificación académica en archivo anexo, la cual fue proporcionada por la señora YUDI VIVIANA SERNA identificada con cedula de ciudadanía No 1.037.582.487 así mismo si cumplió con los requisitos para adquirir el título profesional como TECNICO LABORAL EN SECRETARIADO GERENCIAL.

Lo anterior teniendo en cuenta que la profesional se presentó a un proceso de selección en la Unidad Prestadora de Salud Caldas Clínica de la Policía de la ciudad de Manizales y para nosotros es importante contar con profesionales de la salud capacitados y con vocación para la prestación del servicio de atención en salud a nuestros usuarios; así mismo que el mismo no incumpla con los requisitos establecidos por Ley y lo establecido por la Dirección de Sanidad.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y esperando una pronta respuesta ante la misma.

Atentamente,

CPS-4
Vanessa Rojas Usma
Psicóloga Talento Humano
3206944492
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Caldas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

MO Microsoft Outlook<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Para: coordinacionacademica.ponac@gmail.com

Jue 01/10/2026 14:31

Verificacion certificado acade... Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Verificacion certificado academico Resumir este correo electrónico

L

Lina Maria Garcia Correa<coordinacionacademica.ponac@gmail.com>

Para: DECAL GUSAP-HV

Jue 15/10/2026 14:37

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

Buenas tardes, me permito confirmar que YUDI VIVIANA SERNA identificada con cedula de ciudadanía No 1.037.582.487 es egresada del Politecnico Nacional del Programa de Secretariado Gerencial y cumplio con todos los requisitos para optar por el certificado.

Cordialmente,

Lina Maria García Correa
Coordinadora Académica
Politécnico Nacional
Teléfono: 8793060 Extensión 104

Sugerimos no Imprimir este E-mail a menos que sea necesario "Protejamos el Medio Ambiente"

> El jue, 1 oct 2026 a la(s) 2:31 p.m., DECAL GUSAP-HV (decal.gusap-hv@policia.gov.co) escribió:
>
> > Mensaje de correo electrónico enviado por **decal.gusap-hv@policia.gov.co**
> >
> > ...
>
> Mensaje de correo electrónico enviado por **decal.gusap-hv@policia.gov.co**

konecta

02 de Enero de 2026

EL ÁREA DE RELACIONES LABORALES

CERTIFICA QUE:

La señora, SERNA YUDI BIBIANA, identificado(a) con documento de identidad No.1037582487, laboró en nuestra compañía desde el 26 de Julio de 2013 hasta el 22 de Enero de 2019

A la fecha del retiro su cargo era: REPRESENTANTE DE SERVICIO
El presente documento puede ser verificado en el correo electrónico clienteinternokonecta@konecta.com.

Multienlace S.A.S.
Nit: 811.008.963-6
Oficinas ACI

Cordialmente.

LIZA CATHERINE ZARRATE PINZON

Gerencia Relaciones Laborales

CONFIDENCIAL

Manizales, 11 de diciembre de 2025

LA PROFESIONAL DE GESTIÓN HUMANA

DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

HACE CONSTAR:

Que la Administradora Comercial YUDI BIBIANA SERNA, identificada con cédula de ciudadanía N°1.037.582.487 de Envigado, estuvo vinculada a esta Entidad mediante contrato laboral término fijo inferior a un año desde el 15 de enero de 2024 hasta el 13 de marzo de 2025 el motivo de finalización fue renuncia.

Que el último cargo desempeñado fue Promotora de Atención a Municipios Anserma en calidad de encargada, con una asignación mensual de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.460.000) MCTE.

Así mismo estuvo vinculada mediante las siguientes modalidades:

- **Contrato laboral a término fijo inferior a un año:**

  - Desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, para desempeñarse como Promotora itinerante.

  - Desde el 08 de marzo de 2023 hasta el 08 de agosto de 2023, para desempeñarse como Promotora itinerante del Área de Atención a Municipios.

  - Desde el 05 de septiembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, para desempeñarse como Promotora itinerante del Área de Atención a Municipios.

  - Desde el 18 de enero de 2021 hasta el 15 de abril de 2021, para desempeñarse como apoyo temporada de renovación en la Unidad de Registro y Asuntos Jurídicos.

- **Contrato de Prestación de Servicios:**

  - CT-004-23-3
    Objeto: capacitar, dar reinducción y brindar soporte (remoto o en sitio de trabajo) a los comerciantes seleccionados como Corresponsales de la Cámara, y realizar las

actividades derivadas de la temporada de renovación en los municipios y/o corregimientos de la jurisdicción; según las condiciones acordadas con la interventoría.
Vigencia: desde el 10 de enero de 2023 hasta el 05 de abril de 2023.

- CT-272-21-2
  Objeto: servir de promotora de la Clínica Empresarial y realizar las visitas a las empresas asignadas, en el marco de la estrategia de promoción de los servicios de la Cámara.
  Vigencia: desde el 15 de septiembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

- **Orden de Servicios:**

- OTB-166-2022
  Objeto: realizar la promoción y visualización de la plataforma A Un Clic en las instalaciones de la Cámara, durante la temporada alta de renovaciones, con el fin de sensibilizar y asesorar al mayor número de comerciantes posibles, logrando la fidelización de usuarios vinculados y el registro de empresas nuevas.
  Vigencia: desde el 11 de marzo de 2022 hasta el 08 de abril de 2022.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

MÓNICA ROCÍO CASTAÑO BOTERO

Transcriptor: Leonardo Ospina Agudelo.

Bancolombia

Medellín, 02 de diciembre de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE.
ciudad

Certificamos que la señora **YUDI BIBIANA SERNA** identificada con cédula de ciudadanía número **1037582487** estuvo vinculada desde el 7 de febrero de 2019 hasta el 6 de febrero de 2020 con un contrato a término definido, el último cargo desempeñado fue **DIRECCIONADOR** en la **SUCURSAL AEROPUERTO OLAYA DS.** Devengaba un sueldo básico mensual de NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L **($ 902.612,00)**

Estaremos a su disposición para verificar la anterior información en el teléfono (604) 4041076 de la ciudad de Medellín.

Cordialmente,

Edwin Salazar G.
EDWIN SALAZAR GARCÍA
Jefe Sección Pagos Nómina
Gerencia Servicios de Nómina a Empleados
Entorno de Servicios a Funciones Corporativas
Vicepresidencia Corporativa

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:58:07 PM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1037582487**

Apellidos y Nombres: **SERNA YUDI BIBIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.





Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304435896

PIB
17:09:41

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YUDI BIBIANA SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037582487:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 15:03:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037582487
Código de Verificación	1037582487260928150322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 03:04:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1037582487** y Nombre: **YUDI BIBIANA SERNA .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148544492** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADO DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:04:52 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1037**
Apellidos y Nombres **SERNA YUDI BIBIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policia metropolitana**, **900805219-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o prof cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Le 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rector tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES

EL (la) suscrito (a) Yudi Bibiana Serna, identificado (a) con la CC (X) CE ( ) PP ( ) No., 1037582487 expedida en Envigado(Ant) el día 25/07/2005., autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 918 del 2018, reglamentada por el decreto 753 del 2019, a la Policía Metropolitana de Manizales, Unidad Prestadora de Saludad Caldas, con NIT. No. **900805219-6**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, que administra el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 del 2012, decreto 1074 del 2015 (y/o la que se encuentre vigente) y la política de tratamientos personales, manifestando que he sido informado (a) de manera clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Manizales, el día 15, de octubre del 2026.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1037582487 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2026 02:25 AM

Código Verificación: **HDEPXU35JA**

Válida hasta: **14/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Autorización para el tratamiento de datos personales
Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Yo, Yudi Bibiana Serna identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1037582487 expedida en Entrigado (Antioquia), por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: Yudi Serna
Nombre: Yudi Bibiana Serna
Identificación: 1037582487
Fecha: 15-10-2026

CURSO 50 HORAS
Decreto 1072 de 2015
Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Fundación unipymes

CERTIFICADO

Se otorga el presente reconocimiento a:

Yudi Bibiana Serna

Quien ha completado satisfactoriamente.

Curso 50 Horas en SG-SST

1037582487	14/10/2026	50 horas
NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE CERTIFICACION	INTENSIDAD HORARIA

María Mercedes López
Directora

FORMATO: VIRTUAL

VERIFICACION
MEGEFGHRH9
14/10/2026

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Yudi Bibiana Serna

C.C 1.037.582.487

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 07 de octubre 2026

Código: 7611532611000

Corporación Multimédicas

Educación Continua

Certifica que:

YUDI BIBIANA SERNA

C.C: 1.037.582.487

Cumplió con los requisitos del ***curso*** *en:*

HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

La educación informal no conduce a título alguno, según el Decreto 4904 de 2009

Desarrollado con base a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia – Resolución ***0459 de 2012 - 3100 de 2019***

Emitido el 07/10/2026 *Válido por* ***2 años*** *a partir de la fecha*
Certificado por ***48 horas***

JUAN CARLOS CRISTANCHO DÍAZ
Director Corporación Multimédicas

DR. JUAN CARLOS DURAN GALVEZ
Coordinador Médico R.M. No. 16957

Para la verificación de autenticidad de este documento, se sugiere escanear el código **QR** o comunicarse a la línea WhatsApp **3123905971**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Yudi Bibiana Serna Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1037582487, con domicilio en Carrera 33 #61A-05, de la empresa UPEES CALOAS, cargo Técnico administrativo, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Manizales, a los 15 (_) días del mes de octubre del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: [signature]
Post-Firma: Yudi Bibiana Serna
Identificación: 1037582487
Empresa: UPRES CALDAS
Cargo: Tecnico administrativo

MANIZALES, 15-10-2026

Coronel
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 3.2.7.5 Reporte de Información.
EN MI CALIDAD DE OFERENTE DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, ME PERMITO DECLARAR LO SIGUIENTE

1) Ostento la calidad de pensionado o cumplo requisitos para pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones si ( ) no (X)
2) Cotizo por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos, indicando el ingreso base de cotización (IBC) de cada uno de ellos
   si ( ), no (X)

   En caso afirmativo: especifique a que obedece este (tos) ingreso y el ingreso base de Cotización de cada uno de ellos: _____

   _____
3) La totalidad de mis ingresos suman más de 4 salarios mínimos mensuales vigentes si ( ) no (X), producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos. Si existe la obligación de realizar la retención de aportes al fondo de solidaridad pensional (FSP) la entidad contratante realizara el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato.
4) Cotizo por el límite máximo de 25 SMMLV si ( ) no (X)
5) El ingreso sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un ingreso base de cotización superior al 40%. no. (X) deseo realizar solo el aporte mínimo legal.; o si ( ), deseo que el IBC sea del _____ % sobre mis honorarios mensuales
6) Pertenezco a un régimen de excepción si ( ) no (X). En caso positivo, sus ingresos por salud irán al ADRES.
7) Deseo realizar aportes a la unidad de pago por capitación (UPC adicional si ( ), no (X)
8) Si se efectuó traslado a alguna de las entidades administradoras del sistema de seguridad social integral, o caja de compensación familiar si ( ), no (X), este reporte se debe realizar cada vez que se produzca una novedad

En constancia de lo anterior me suscribo:

Firma: _____
Nombre: Yuri Bibiana Sema
Cedula: 1037582487

Colombia Compra Eficiente

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

Yudi Bibiana Serna, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [18 del mes de [04 de [ ] 2026

Yudi Serna.

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: Yudi Bibiana Serna

Documento de Identidad: 1037582487

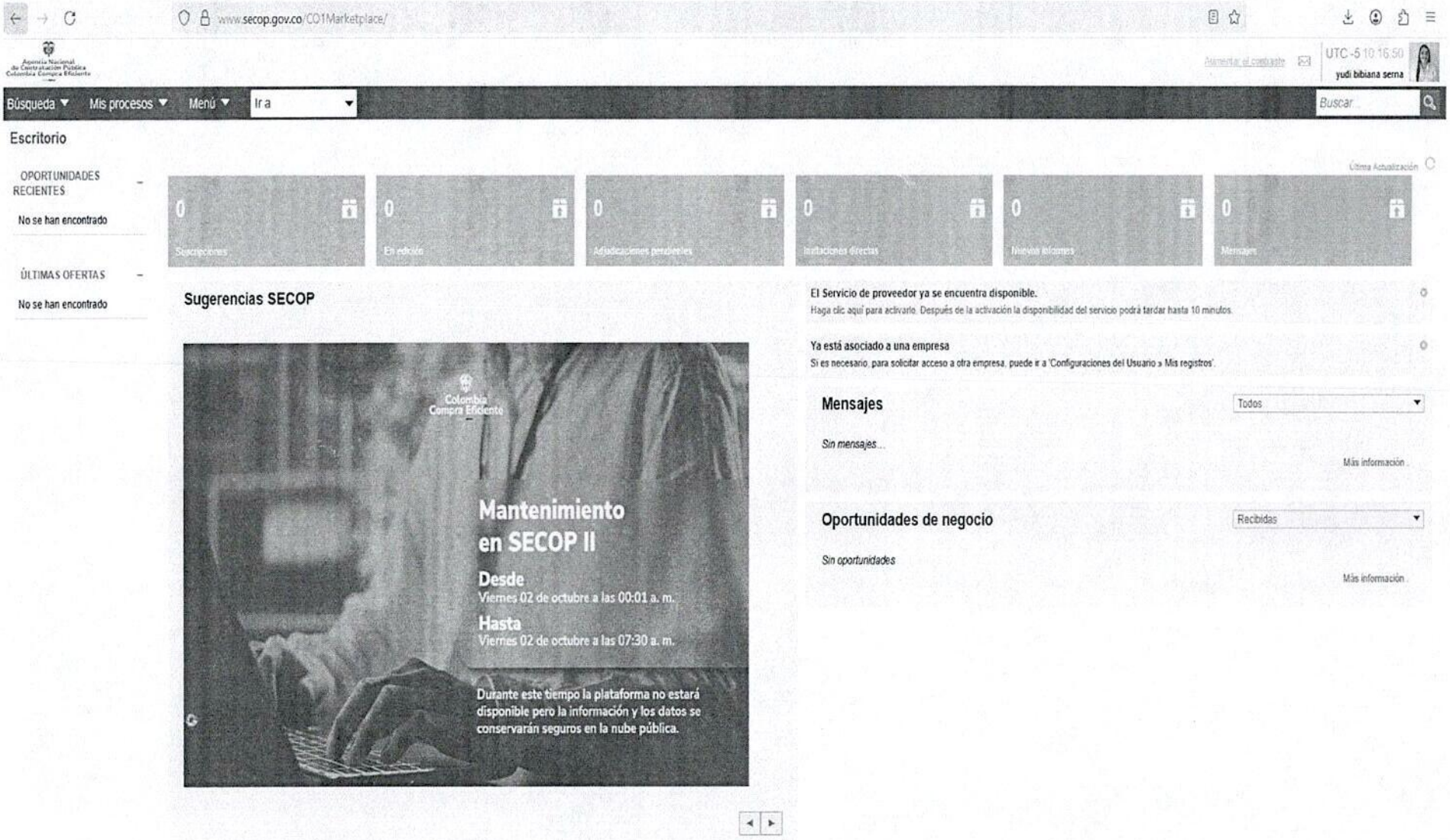
Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
	Asesora comercial	03/03/26	25/09/26	$12.000.000	Singular	privado	FJ consultores y asociados SAS

usu



usuario: yudibibiana87

contraseña: Yuyu.2431*